



Admiten amparo a favor de Sindicato Minero

DE LA REDACCIÓN

Un tribunal colegiado en materia de trabajo admitió la demanda de amparo directo promovida por el Sindicato Nacional Minero, que encabeza el diputado federal Napoleón Gómez Urrutia, por las violaciones a derechos en contra de los trabajadores por el proceso de titularidad del contrato colectivo de trabajo (CCT), cometidas en la minera Camino Rojo, en Mazapil, Zacatecas.

El conflicto comenzó porque la

mina Camino Rojo, propiedad de la compañía canadiense Orla Mining, "ha presionado" para que los trabajadores se unan a un sindicato de "protección" patronal, afiliado a una federación independiente.

En la admisión del recurso se notificó a la minera que cuenta con 15 días para presentar sus alegatos o promover amparo adhesivo ante el tribunal colegiado.

Orla Mining se niega a reconocer al Sindicato Nacional Minero como titular del CCT y representante de los trabajadores de la sección 335. Esta situación motivó la queja la-

boral al amparo del T-MEC en la mina de oro y plata, por la violación a los derechos a libertad de asociación y negociación colectiva de los mineros.

El 12 de diciembre pasado, Estados Unidos solicitó un panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC. La representante comercial de ese país, Katherine Tai, anunció la decisión debido a que no se llegó a un acuerdo sobre un plan de remediación con el gobierno de México, que emitió un informe que tiene "una conclusión limitada".